ultra de [illegible] d. Juan garcia de caceres
y [illegible] dias [illegible] y don Ant.o de ola
[illegible] tambien que no [illegible] a otros [illegible]
Regidores que estan [illegible] impedidos de
poder entrar en los ayuntam.tos

Q el s.r alcalde m.r mando que las [illegible]
per [illegible] hechadas [illegible] passad[illegible]
[illegible] se pongan en el libro de penas
de camara =

[illegible]

En la ciudad de Cartag.na en diez de febrero mill
seiscientos y cinq.ta y siete años en la sala del
ayuntam.to se juntaron [illegible] los señores
el s.r don Juan de [illegible] alcalde m.r fernando
[illegible] Pedro Pan Corrato, don Jorge Gimenez
Rodriguez [illegible] regidores y juntos acordaron lo s.te

Q el s.r alcalde m.r dispachado aviso del corr.or
de la ciudad de Lorca con propios despachados del s.r governador
de la ciudad de almeria por los quales
[illegible] de la ciudad de [illegible]
dice que el [illegible] dos deste presente mes de febrero [illegible]
[illegible] en aquel paraje [illegible]
[illegible] que hacian [illegible]
[illegible] alcaldes [illegible]
[illegible] Don Carlos [illegible] governador de las armas
en esta ciudad para [illegible] entendiendo
[illegible] a [illegible]